

Presidencia de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA:



LII LEGISLATURA
2012-2015

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.
2. Declaratoria del quórum.
3. Lectura, discusión y votación del orden del día.
4. Lectura, y aprobación de las actas de la Sesión Solemne del día 17 de Junio del año en curso y de la sesión ordinaria del Pleno iniciada el 10 de Junio, continuada el día 24 de Junio y concluida el día 1 de Julio del 2015.
5. Comunicaciones.
6. Iniciativas:
 - A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Próspero Arenas Melgar.
 - B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 41 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos, con la finalidad establecer la obligación de que todo edificio público o privado que genere concentraciones de más de 300 personas en concurrencia, deberá de contar con desfibriladores externos automáticos, ello como medida de atención médica preventiva, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

Sesión Ordinaria



C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, así como se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por los diputados Lucía Virginia Meza Guzmán y Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

7. Dictámenes de primera lectura:

A) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos: Adriana Díaz Escarraman, René Pacheco Ruvira, Marco Antonio Gutiérrez Sánchez, Hugo Martínez Salgado, Gabriel Paco Valeriano, María Inés Consuelo Gómez Tapia, Gregorio Ramírez Salazar, Dulce María Chávez Ortiz, María Alejandra Benítez Ríos, Eraclia Rivera Sandoval, Celina Ocampo Román, Ramón Hernández Villanueva, Leticia Portilla Iturralde, Felipe Reyes Ramírez, María Patricia Evaristo Alvarado, María de los Ángeles Amada López Neri, María Verónica Albarrán García, María Cristina Ocampo García, Florencia González Hernández. (Urgente y obvia resolución).

B) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Beatriz Eugenia Hernández Rávago, Ascencio Zavala Arellano, Higinio Puebla Ortiz, Rubén Ontiveros Ortiz, Herminio Ocampo Mejía, Isabel Ruíz Rodríguez, Andrea Guillermina Ortega Hernández, Lilia Tavira Nabor, José Antonio Villareal Díaz, Armando Mendoza Morales, Luis Huicochea Vera. (Urgente y obvia resolución).

C) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez de los ciudadanos Elsa Leonor Becerril Arias, Crispín Morales Pacheco, María Alicia Hadad Morales, Teresa de Jesús Hernández Ramos, Sofía Ortiz Velazco, Silvia Cervantes Soto. (Urgente y obvia resolución).

D) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por

Sesión Ordinaria



orfandad del ciudadano Mauricio Suarez Montaña. (Urgente y obvia resolución).

E) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Celia Reyes Espinosa, Galdina Barreto González, Ma. Luisa Clara Mejía, Petra Roldan Vélez, Cirila Agüero Tolentino, María Eugenia Escartín Castro, Sandra Campos Sandoval, Ma. de Lourdes Santiago Osorio, Cornelia Georgina López Ortiz, Antonio Miranda Hernández, María Hilda Isabel Sánchez García, Yolanda Campos Flores, Gloria Noriega López, Joel Sánchez Vélez. (Urgente y obvia resolución).

F) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Adrián Palom Romero, María Magdalena Lagunas Rodríguez, José Luis Gomar Roa. (Urgente y obvia resolución).

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez del ciudadano Humberto Ariza Villa. (Urgente y obvia resolución)

H) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de combate a la corrupción y de transparencia. (Urgente y obvia resolución).

I) Dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la fracción XXVI actual, para convertirse en fracción XXVII, modificando el orden subsecuente de las siguientes fracciones del artículo 14 y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la fracción VIII actual, para convertirse en fracción IX del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.

J) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se adiciona una fracción XI al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.



8. Dictámenes de segunda lectura:

A) Dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

B) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se abroga el Reglamento para la Venta y Consumo de Cerveza en el Estado de Morelos.

C) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

D) Dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las gestiones pertinentes para destinar los recursos necesarios para la adquisición de medicamentos retrovirales y crear la infraestructura necesaria para la atención y tratamiento de personas con VIH, así como para implementar una campaña de prevención e información sobre el VIH SIDA.

E) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforma la fracción XV del artículo 117, la fracción XI del artículo 119 y la fracción II del artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se declara benemérita a la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", del Municipio de Cautla, Morelos.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Morelos.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 4, los artículos 8, 11, el primer párrafo del artículo 35, así como el tercer párrafo del artículo 39, todos ellos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.



9. Propositiones con punto de acuerdo parlamentario:

A) Acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que resuelve la situación jurídica de la Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con licencia indefinida, Maestra en Derecho Guillermina Jiménez Serafín. (Urgente y obvia resolución).

B) Se retira a petición del proponente.

C) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se aprueba realizar auditorías especiales para dar cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de Mayo de dos mil quince, presentado por el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública. (Urgente y obvia resolución).

D) Se retira a petición del proponente.

E) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que el Congreso local exhorte al Presidente Municipal de Temixco, Morelos, Doctor Miguel Ángel Colín Nava, a efecto de que se haga cumplir el acuerdo de cabildo de fecha 20 de Agosto de 2014, relativo a la restricción vehicular de unidades de transporte de más de 3.5 toneladas de peso sobre la masa asfáltica de las calles de José María Pino Suarez y Calzada Guadalupe de la Colonia Centro y Lomas del Carril, presentado por el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya. (Urgente y obvia resolución)

10. Correspondencia.

11. Asuntos generales.

12. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidencia, diputada Lucía Virginia Meza Guzmán; Vicepresidencia, Erika Hernández Gordillo; secretarios, diputados Antonio Rodríguez Rodríguez y Fernando Guadarrama Figueroa.

1.- En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las quince horas con catorce minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, los ciudadanos diputados: José Antonio Albarrán Contreras, Próspero Arenas Melgar, Moisés Armenta Vega, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Rosalina Mazari Espín, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Miguel Ángel Rodríguez Ortiz, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Roberto Carlos Yáñez Moreno.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 25 ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró quorum legal y abrió la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaría registrara la asistencia de las diputadas y los diputados que se presentaran durante el desarrollo de la sesión.

3.- Continuando con el desarrollo de la sesión, por economía parlamentaria y por acuerdo de los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura del orden del día de la sesión, en virtud de que fue hecho del conocimiento de los señores

Sesión Ordinaria



legisladores con la debida oportunidad. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura al orden del día.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el orden del día.

4.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, la Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas de la sesión ordinaria iniciada el día 10 de Junio, continuada el 24 del mismo y concluida el día 1º de Julio de 2015, así como el acta de la sesión solemne celebrada el día 17 de Junio del mismo año. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas mencionadas.

Se sometieron a discusión las actas citadas.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si eran de aprobarse las actas referidas. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que eran de aprobarse las actas aludidas.

5.- Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas:

PRIMERA.- Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por medio de los cuales acusan de recibo y quedan de enterados que esta Soberanía aprobó las minutas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º y en materia de disciplina fiscal; asimismo, quedan de enterados con la



circular 29 emitida por esta Soberanía, mediante la cual comunica la toma de protesta de ley a los diputados suplentes integrantes de la LII Legislatura, derivado de las licencias concedidas a los diputados propietarios; así como:

Oficios remitidos por los congresos de los estados de Tamaulipas y Jalisco, por medio de los cuales acusan de recibo y quedan de enterados que esta Soberanía se adhirió al acuerdo número 391 emitido por la Legislatura del Estado de Michoacán, por el que exhortan respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos de que eleve una nota diplomática de protesta ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por la violación a los derechos humanos de los migrantes mexicanos y extranjeros que cruzan el territorio nacional y han derivado en pérdida de vidas humanas.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

SEGUNDA.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunican que emitió el punto de acuerdo número 62-112, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aprobó en todas y cada una de sus partes la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esa representación popular por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remitiendo el punto de acuerdo en mención, para los efectos constitucionales correspondientes.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnense a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación para los efectos legales procedentes.

TERCERA.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusan de recibo y turnan a la Comisión Permanente de Hacienda el punto de acuerdo aprobado por esta Soberanía, por el que exhorta al Congreso de la Unión a revisar las normas fiscales con el objeto de regresar al régimen de pequeños comerciantes que apoye a miles de familias dedicadas al comercio y permita la reactivación de nuestra economía.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

Sesión Ordinaria



Se integró a la sesión el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya.

CUARTA.- Oficio remitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual comunican que aprobaron dictamen de la primera comisión por el que exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas, a realizar la armonización a sus leyes locales con la ley general de derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a fin de que, en cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se instale a la brevedad posible el sistema nacional de protección integral.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación para los efectos procedentes, asimismo, se informa de la aprobación de la citada ley por el Pleno de esta Legislatura.

QUINTA.- Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, por medio de los cuales comunican la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período de Receso del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional; asimismo, informan de la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

SEXTA.- Oficio remitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual comunica que aprobó dictamen de la segunda comisión por el que solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal un informe pormenorizado a esa Soberanía de los avances del Estado Mexicano para dar cumplimiento a las recomendaciones y observaciones del "Comité de los Derechos del Niño" de la Organización de las Naciones Unidas, en un plazo no mayor a quince días; asimismo, exhorta respetuosamente a los 31 congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal a implementar las reformas legislativas correspondientes conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2014; de igual forma, con absoluto respeto a la división de poderes, exhortan respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar los mecanismos que permitan establecer el "Sistema Nacional de Protección Integral", como la instancia que permita implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de las niñez, previstos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno tórnense a la Comisión de Puntos Constitucionales Legislación para los efectos legales procedentes; asimismo se informa de la aprobación de la citada ley por el Pleno de esta Legislatura.

SÉPTIMA.- Oficios remitidos por los presidentes municipales de los ayuntamientos de Temixco, Puente de Ixtla, Tlaltizapán de Zapata y Yecapixtla, Morelos, por medio de los cuales envían solicitud para someter a consideración de la Legislatura local para el efecto de analizar y, en su caso, aprobar se autorice la firma del contrato para otorgar la concesión del servicio de alumbrado público municipal por un plazo de hasta 20 años, con la empresa "NL Technologies, S.A. de C.V.", la cual ha resultado ganadora en el proceso de licitación pública que para tal efecto se llevó a cabo por los ayuntamientos mencionados de acuerdo al proceso establecido en las leyes respectivas y se autorice a dichos municipios a proceder a la afectación de los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales les correspondan a cada uno de ellos, en los porcentajes que señalan en sus solicitudes, como garantía y/o fuente de pago por un período de 20 años, bajo la constitución de un fideicomiso irrevocable para que se aplique única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones que se deriven de la concesión del mencionado servicio de alumbrado público municipal, por un plazo de hasta 20 años; anexando a las presentes solicitudes copias certificadas de las actas de cabildo.



EN LEGISLATURA
2012-2015

Sesión Ordinaria



ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y tórnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

OCTAVA.- Oficios remitidos por los presidentes municipales de los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Cuernavaca, Jantetelco, Jojutla, Mazatepec y Xochitepec, Morelos, por medio de los cuales envían solicitud para someter a consideración de la Legislatura local para el efecto de analizar y, en su caso, aprobar se autorice la firma del contrato para otorgar la concesión del servicio de alumbrado público municipal por un plazo de hasta 20 años, con la empresa que en su caso resulte ganadora de la licitación pública correspondiente, de acuerdo al proceso establecido en las leyes respectivas y se autorice a dichos municipios a proceder a la afectación de los ingresos presentes y futuros, que por concepto de participaciones federales les correspondan a cada uno de ellos en los porcentajes que señalan en sus solicitudes, como garantía y/o fuente de pago por un período de 20 años, bajo la constitución de un fideicomiso irrevocable para que se aplique única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones que se deriven de la concesión del mencionado servicio de alumbrado público municipal, por un plazo de hasta 20 años; anexando a las presentes solicitudes los documentos que someten a consideración de esta Soberanía.



ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y tórnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

NOVENA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno por medio del cual remite oficio suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Garrido Abreu, mediante el cual informa sobre el impedimento jurídico para continuar con el procedimiento de publicación del decreto número dos mil trescientos sesenta y dos por el que se designa un Regidor sustituto del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

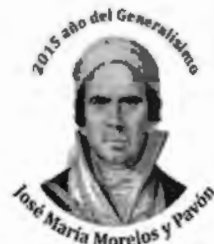
ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y tórnese a la Junta Política y de Gobierno, para su conocimiento y efectos procedentes.

DÉCIMA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno, por medio del cual remite las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado al decreto número dos mil cuatrocientos veintiséis, por el que se le concede pensión por jubilación a la ciudadana Sofía Fátima Giles Sámano. Es importante mencionar al Pleno que en las sesiones ordinarias de fechas 13 y 20 de Mayo del año en curso se sometió a consideración del Pleno de primera y segunda lectura respectivamente el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se reforma el diverso número 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261 de fecha 11 de Febrero de 2015 y que fuera aprobado por esta Soberanía en los términos citados; argumentos de disenso que son parte de las observaciones y que por un error administrativo en el oficio de remisión y en el decreto 2426 se asentó de forma distinta a la redacción a lo aprobado por el Pleno.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios remita tal y como fue aprobado por esta Soberanía el decreto 2426 al Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

DÉCIMA PRIMERA.- Oficio remitido por la Junta Política y de Gobierno mediante el cual remite oficio signado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, por medio del cual envía copia certificada del acta de cabildo en la cual se expresa la autorización al Presidente Municipal para que presente a esta Soberanía una iniciativa de decreto por el que se facultará al municipio de Totolapan, Morelos, a contratar créditos o empréstitos con la banca de desarrollo y/o banca comercial hasta por tres millones de pesos, afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los créditos o empréstitos, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan de acuerdo a la legislación vigente, adherirse a uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago para realizar el pago del servicio de la deuda de los créditos o empréstitos que contrate con la banca de desarrollo y/o comercial, modificar la ley de ingresos vigente y el presupuesto de egresos de acuerdo a los créditos o empréstitos contratados,

Sesión Ordinaria



dicho crédito deberá ser pagado en un plazo máximo improrrogable de cuarenta y dos meses; asimismo, anexa la ficha técnica del proyecto del FIDECOMP (Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo) y planos arquitectónicos del proyecto.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Oficio remitido por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, por medio del cual envía carpeta de solicitud de refinanciamiento de dicho municipio, misma que contiene el monto, destino, plazo máximo de cumplimiento de obligaciones, corrida financiera avalada por la institución crediticia, especificando pagos mensuales y/o anuales de las obligaciones, mecanismos de pago, estados financieros de los últimos tres ejercicios, descripción de los empréstitos que aún no han sido liquidados (tablas de amortización), iniciativa de reforma de Ley de Ingresos, así como las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestario.



LEGISLATURA
2012-2015

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

DÉCIMA TERCERA.- Dictamen en sentido negativo emanado de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 93 Quater de la Ley de Educación.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

DÉCIMA CUARTA.- Dictámenes en sentido negativo emanados de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, relativo a las siguientes iniciativas:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII, al artículo 73 Bis de la Ley Orgánica del Estado de Morelos; así como:

Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III al artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

DÉCIMA QUINTA.- Se da cuenta con el oficio remitido por el Secretario de Gobierno por medio del cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado remite la terna para la designación de Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, en la administración que concluye el 31 de diciembre de 2015.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Junta Política y de Gobierno para los efectos legales procedentes.

Por economía parlamentaria, la Secretaría, de acuerdo a las instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea Legislativa del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante votación económica, si era de aprobarse la dispensa de la lectura de las iniciativas listadas en el orden del día y turnarlas a las comisiones legislativas correspondientes. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia informó que era de aprobarse la propuesta y se turnaban las iniciativas listadas en el orden del día a las comisiones correspondientes.

6.- Se dio cuenta con las iniciativas recibidas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Próspero Arenas Melgar.

ACUERDO: Tórnese a Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 41 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos, con la finalidad establecer la obligación de que todo edificio público o privado que genere concentraciones de más de 300 personas en concurrencia, deberá de contar con desfibriladores externos automáticos, ello como medida de atención médica preventiva, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

Sesión Ordinaria



ACUERDO: Túrnese a Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, así como se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por los diputados Lucía Virginia Meza Guzmán y Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

ACUERDO: Túrnese a Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Por economía parlamentaria, la Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, consultó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura de los dictámenes pensionatorios de primera lectura de urgente y obvia resolución. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura de los dictámenes pensionatorios de primera lectura de urgente y obvia resolución e instruyó se insertaran de manera íntegra en el Semanario de los Debates.



7.- Dictámenes de primera lectura:

A) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Adriana Díaz Escarramán, René Pacheco Ruvira, Marco Antonio Gutiérrez Sánchez, Hugo Martínez Salgado, Gabriel Paco Valeriano, María Idalia Consuelo Gómez Tapia, Gregorio Ramírez Salazar, Dulce María Chávez Ortiz, María Alejandra Benítez Ríos, Eraclia Rivera Sandoval, Celina Ocampo Román, Ramón Hernández Villanueva, Leticia Portilla Iturralde, Felipe Reyes Ramírez, María Patricia Evaristo Alvarado, María de los Ángeles Amada López Neri, María Verónica Albarrán García, María Cristina Ocampo García, Florencia González Hernández.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen en cuestión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

B) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Beatriz Eugenia Hernández Rávago, Ascencio Zavala Arellano, Higinio Puebla Ortiz, Rubén Ontiveros Ortiz, Herminio Ocampo Mejía, Isabel Ruíz Rodríguez, Andrea Guillermina Ortega Hernández, Lilia Tavira Nabor, José Antonio Villareal Díaz, Armando Mendoza Morales, Luis Huicochea Vera.

Sesión Ordinaria



La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen en cuestión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

C) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez de los ciudadanos Elsa Leonor Becerril Arias, Crispín Morales Pacheco, María Alicia Hadad Morales, Teresa de Jesús Hernández Ramos, Sofía Ortiz Velazco, Silvia Cervantes Soto.



Sesión Ordinaria

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen en cuestión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



LII LEGISLATURA
2012-2015

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

D) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por orfandad del ciudadano Mauricio Suarez Montaña.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su

Sesión Ordinaria



caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

E) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Celia Reyes Espinosa, Galdina Barreto González, Ma. Luisa Clara Mejía, Petra Roldan Vélez, Cirila Agüero Tolentino, María Eugenia Escartín Castro, Sandra Campos Sandoval, Ma. de Lourdes Santiago Osorio, Cornelia Georgina López Ortiz, Antonio Miranda Hernández, María Hilda Isabel Sánchez García, Yolanda Campos Flores, Gloria Noriega López, Joel Sánchez Vélez.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Sesión Ordinaria

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen en cuestión.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul, solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 2 en contra y abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Adrián Palma Romero, María Magdalena Lagunas Rodríguez, José Luis Gomar Roa.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Sesión Ordinaria

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen en cuestión.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul, solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 2 en contra y abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez del ciudadano Humberto Ariza Villa.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y

Sesión Ordinaria

obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen en cuestión.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul, solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

H) La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de combate a la corrupción y de transparencia.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, solicitó el uso de la palabra:

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).



Sesión Ordinaria



La Vicepresidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se había distribuido el dictamen a los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Continuando con la lista de oradores, hicieron uso de la palabra a las diputadas Rosalina Mazari Espín, desde su curul; y Erika Hernández Gordillo, desde su curul.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia declaró un receso de cinco minutos a efecto de distribuir entre los ciudadanos diputados el dictamen en discusión.

Se reanudó la sesión.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul solicitó se diera lectura al artículo 137 del Reglamento para el Congreso del Estado.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al artículo 137 del Reglamento para el Congreso del Estado.

Con fundamento en el artículo 137 del Reglamento para el Congreso del Estado y a petición del diputado Carlos de la Rosa Segura, la Vicepresidencia solicitó a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios hiciera los anuncios respectivos con la finalidad de que los diputados presentes en el Recinto pasaran de inmediato a ocupar sus curules y les solicitó a los mismos no salir del Salón de Sesiones hasta terminar la votación del dictamen en comentario, ni excusarse de votar.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y



obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

Se inscribieron, para hacer uso de la palabra, los diputados: Rosalina Mazari Espín, Carlos de la Rosa Segura, Fernando Guadarrama Figueroa, Juan Carlos Rivera Hernández, Lucía Virginia Meza Guzmán, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, María Teresa Domínguez Rivera.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 25 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se remitiera la reforma aprobada a los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos para los efectos establecidos en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Continuando con el orden del día y en cumplimiento del artículo 113, párrafo primero y fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado, la Secretaría hizo del conocimiento de la Asamblea que:

El dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la fracción XXVI actual, para convertirse en fracción XXVII, modificando el orden subsecuente de las siguientes fracciones del artículo 14 y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la fracción VIII actual, para convertirse en fracción IX del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado de Morelos; y

Sesión Ordinaria



El dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se adiciona una fracción XI al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Correspondientes al numeral 7 del orden del día para esta sesión, satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento para el Congreso del Estado.

La Presidencia instruyó que quedaban de primera lectura, se insertaran en el Semanario de los Debates y se publicaran en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

8.- Dictámenes de segunda lectura:

A) Se sometió a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

B) Se sometió a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se abroga el Reglamento para la Venta y Consumo de Cerveza en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la

Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

C) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

D) Se sometió a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las gestiones pertinentes para destinar los recursos necesarios para la adquisición de medicamentos retrovirales y crear la infraestructura necesaria para la atención y tratamiento de personas con VIH, así como para implementar una campaña de prevención e información sobre el VIH SIDA.



Sesión Ordinaria



No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

E) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforma la fracción XV del artículo 117, la fracción XI del artículo 119 y la fracción II del artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

F) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se declara benemérita a la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", del Municipio de Cuautla, Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la

Sesión Ordinaria



Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

G) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

H) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 4, los artículos 8, 11, el primer párrafo del artículo 35, así como el tercer párrafo del artículo 39, todos ellos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.



Sesión Ordinaria



No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

9.- La Vicepresidencia comunicó a la Asamblea que se retiraban del orden del día las proposiciones.

10.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida.

PRIMERO.- Escritos de los ciudadanos Felix Rojas Manzanarez, Julia Bravo Sandoval, Armando Brito Torres, Martha Arenas Solis, Juan Gabriel Gómez Cruz, Luz de Lourdes Martínez Mozqueda, Adriana Cervantes Trevilla, Julio Elias Martínez Ramírez, Pedro Trujillo Saavedra, Eleazar Mata Archundia, quienes solicitan pensión por jubilación; Jaime Anzures Pliego, Héctor Martínez Martínez, Evelia Martínez Montero, José Luis Magdaleno Gómez, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Ernestina Cambray Trujillo, quien solicita pensión por viudez.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para los efectos procedentes.

SEGUNDA.- Oficio remitido por el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual comunica que a partir del día lunes 27 de Julio del año en curso inicia el Primer Periodo Vacacional para el personal adscrito al H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y concluye el viernes 07 de Agosto del 2015; asimismo,



LII LEGISLATURA
2012-2015

Sesión Ordinaria



informa que habrá personal de guardia para los casos que así lo requieran.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Dirección Jurídica para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERA.- Oficios remitidos por la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), por medio de los cuales remite la cuenta pública, aprobada en sesión 25/2015, de fecha 24 de Junio del 2015, por dicho instituto, correspondiente al primer trimestre del ejercicio presupuestal 2015; así como la cuenta pública anual, aprobada en sesión 25/2015, de fecha 24 de Junio del 2015, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, la cual reemplazará la anexada en el oficio IMIPE/PRESIDENCIA/724/15, de fecha treinta de Enero del 2015.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

CUARTA.- Oficio remitido por el Director General del Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio del cual envía la documentación que forma parte de la cuenta pública, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

11.- No hubo oradores inscritos en asuntos generales.

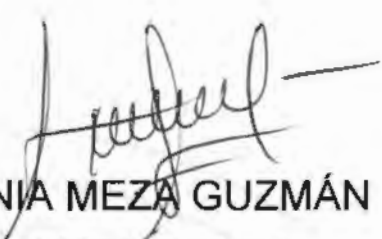
La Vicepresidencia comunicó que se recibieron solicitudes de justificación de inasistencia a la sesión de los diputados: Manuel Martínez Garrigós, Ángel García Yáñez, Blanca María González Ruiz y Jordi Messeguer Gally, mismas que serán calificadas por la Mesa, conforme al marco jurídico del Congreso del Estado.

12.- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos y se convoca a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 8 de Julio del año en curso, a las 11:00 horas.


Damos fe.-----

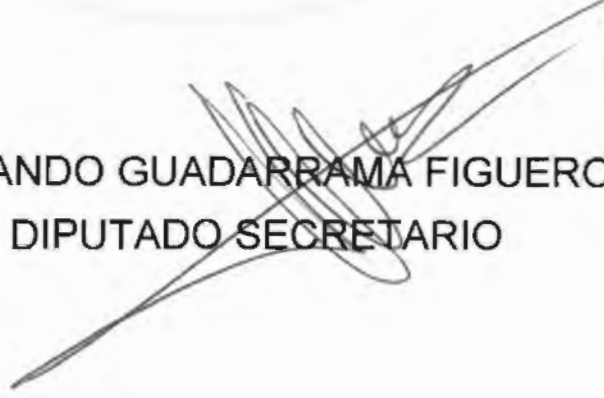


LII LEGISLATURA
2012-2015


LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN
DIPUTADA PRESIDENTA


ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO


FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA
DIPUTADO SECRETARIO



LII LEGISLATURA
2012-2015